

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
---	---------------------------------	----------------	-------------

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PIEDRAS
IDENTIFICACION PROCESO	112-011-2018
PERSONAS NOTIFICAR	A YEIMI CAROLINA MURILLO GUARNIZO, SANDRA MILENA VERGAÑO UREÑA, NIDIA YUCEIMI GARCIA Y OTROS
TIPO DE AUTO	AUTO DESIGNANDO APODERADO DE OFICIO N° 004
FECHA DEL AUTO	09 DE MARZO DEL 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07: 00 a.m., del día 16 de marzo de 2022.



ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 16 de marzo de 2022 hasta las 6:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

Elaboró: Juan M. Sánchez P.

AUTO DESIGNANDO APODERADO DE OFICIO No. 004

En la ciudad de Ibagué, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, proceden a designar apoderado de oficio dentro del proceso de responsabilidad fiscal No.112-011-2018 adelantado ante la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PIEDRAS - TOLIMA, basado en los siguientes fundamentos.

FUNDAMENTO DE HECHO:

Constituye la presente actuación fiscal, los hechos puestos en conocimiento, mediante memorando No. 021-2018-111 emitido por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, con fecha de radicado del 26 de enero de 2018, a través del cual traslada a esta Dirección el hallazgo No. 041 del 07 septiembre de 2017 y sus anexos, correspondiente al resultado de la Auditoría Regular, que se depone en los siguientes términos:

"El Municipio de Piedras Tolima a través del Acuerdo No.003 de enero 19 de 2010, adoptó la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, dicho Acuerdo fijó una tarifa del 4% sobre el valor de los contratos y sus adiciones, contratos estos, celebrados con el Municipio de Piedras y/o sus entidades descentralizadas, empresas o sociedades del orden Municipal, Concejo y Personería; igualmente mediante Acuerdo No. 006 de 2010, se adoptó el Estatuto de Rentas del Municipio, donde en el Capítulo VII hace referencia a la Estampilla Pro cultura con una tarifa equivalente al 1% del valor total del contrato y sus adiciones.

ESTAMPILLA PROCULTURA: LEY 397 DE 1997 Y LEY 666 DE 2001

ARTÍCULO 17, LEY 397 DE 1997

Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones.

Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, Instituciones y Centros de Vida para la Tercera Edad. Ley 48 de 1986 y Ley 687 de 2003

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración del Hospital San Sebastián E.S.E. Nivel I del Municipio de Piedras, incumplió lo preceptuado en dichos acuerdos dado que en los 86 contratos celebrados por la entidad con diferentes personas naturales o Jurídicas a ninguno de ellos se le descontó ni se le adhirió las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro cultura, ocasionando un daño patrimonial por valor de \$24.468.555 de los cuales \$4.892.471 corresponden a la Estampilla Pro cultura y \$19.576.084 a Estampilla Pro Adulto Mayor como se observa a continuación.



**DIRECCION TECNICA RESPONSABILIDAD FISCAL
HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS
VIGENCIA 2016**

RELACION DE CONTRATOS SIA OBSERVA VS FORMATO F14

ELABORO MARIA AIDA FAJARDO REYES

SIA	FORMATO F14		CLASE DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	V. ESTAMP. PROCUL	V. ESTAMP. P. DULTO M
	NO. CO	VALOR			1%	4%
1	1	1.300.000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, GINECOBSTERICIA Y AMBULANCIA, REALIZADA EN EL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE.	1.300.000	13.000	52.000,00
2	2	3.000.000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, GINECOBSTERICIA Y AMBULANCIA, REALIZADA EN EL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE.	3.000.000	30.000	120.000,00
3	3	3.000.000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, GINECOBSTERICIA Y AMBULANCIA, REALIZADA EN EL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE.	3.000.000	30.000	120.000,00
4	4	2.200.000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR DE FACTURACION EN EL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO CLINICO, FARMACIA, HOSPITALIZACION, GINECOBSTERICIA, AMBULANCIA, REALIZADA POR EL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE, EN EL CASCO URBANO Y EN LA SEDE INTERMEDIA DE SERVICIOS UBICADA EN LA INSPECCION DE DOIMA, CENTRO DE SALUD ASIGNADO AL HOSPITAL SAN SEBASTIAN.	2.200.000	22.000	88.000,00
5	5	3.000.000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FACTURACION EN EL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, REALIZADA POR EL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE, EN EL CASCO URBANO Y EN LA SEDE INTERMEDIA DE SERVICIOS UBICADA EN LA INSPECCION DE DOIMA, CENTRO DE SALUD ASIGNADO AL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE.	3.000.000	30.000	120.000,00
6	6	3.600.000	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO EN REGISTRO DE FARMACIA PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE, EN EL CASCO URBANO Y EN LA SEDE INTERMEDIA DE SERVICIOS UBICADA EN LA INSPECCION DE DOIMA, CENTRO DE SALUD ASIGNADO AL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE.	3.600.000	36.000	144.000,00
	7	600.000	PRESTAR SERVICIOS DE LAVANDERIA EXTERNA PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE, LAS DEMAS QUE SU RIZAN DE LAS ANTERIORES Y QUE SEAN INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	600.000	6.000	24.000,00
	8	7.041.632	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS, MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO Y MATERIAL PARA ODONTOLOGIA, ALH SSE, S.E	7.041.632	70.416	281.665,28
	9	1.730.750	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y UTILES DE PAPELERIA PARA ELH SSE, S.E	1.730.750	17.308	69.230,00
7	10	3.000.000	PRESTAR SERVICIO DE APOYO O ASESORIA, CONCILIACION AUDITORIA Y TRAMITACION DE GLOSAS Y LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS PENDIENTES EN EL ARCHIVO DE CARTERA DELH SSE, S.E	3.000.000	30.000	120.000,00

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
DIRECCION TECNICA RESPONSABILIDAD FISCAL
HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS
VIGENCIA 2016
RELACION DE CONTRATOS SIA OBSERVA VS FORMATO F14
ELABORO MARIA AIDA FAJARDO REYES

SIA	FORMATO F14		CLASE DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	V.ESTAMPPROCU		V.ESTAMPPDULTO M	
	NO. CO	VALOR			1%	4%		
	11	1,350,000	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL HSSE.S.E	1,350,000	13,500		54,000.00	
8	12	4,000,000	SANDRA MILENA GARCIA	4,984,000	49,840		199,360.00	
9	13	600,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN LA ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, CONTROL INTERNO CONTABLE Y AUDITORIA EN EL HSSE.S.E	600,000	6,000		24,000.00	
	14	900,000	SUMINISTRO DE ALIMENTACION A PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGUN MINUTAS ANEXAS DEL UNES A DOMINGO	900,000	9,000		36,000.00	
	15	252,000	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE ACEITE A AMBULANCIA MPQ849 PROPIEDAD PROPIEDAD HSSE.S.E	252,000	2,520		10,080.00	
	16	1,000,000	ORDEN DE SUMINISTRO DE EQUIPO INDUSTRIAL AREA CONDICIONADO PARA EL HSSE.S.E	1,000,000	10,000		40,000.00	
	17	900,000	PRESTACION DE SERVICIO EXTERNO DE MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE, INCINERACION Y/O DISPOSICION FINAL CONTROLADA DE LOS RESIDUOS Y/O DESECHOS PELIGROSOS INFECCIOSOS	900,000	9,000		36,000.00	
10	18	2.150.000	PRESTAR SU SERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, GINECO OBSTETRICIA Y AMBULANCIA, REALIZADA EN EL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE.	2.150.000	21.500		86.000.00	
11	19	2.000.000	PRESTAR SU SERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION, GINECO OBSTETRICIA Y AMBULANCIA, REALIZADA EN EL HOSPITAL SAN SEBASTIANESE.	2.000.000	20.000		80.000.00	
12	20	30.948.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO EN EL AREA CONTRACTUAL Y REPRESENTACION JUDICIAL PARA EL HSSE.S.E DE PIEDRAS-TOLIMA	30.948.000	309.480		1.237.920.00	
13	21	24.379.998	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA EL HSSE.S.E	24.379.998	243.800		975.199,92	
14	22	1.300.000	PRESTAR SERVICIO TECNICO DE APOYO AL GESTION EN EL AREA DE FACTURACION Y ADMINISTRATIVA PARA EL HSSE.S.E DE PIEDRAS-TOLIMA	1.300.000	13.000		52.000.00	
15	23	1.500.000	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DIAGNOSTICO DE LOS PROCESOS DE FACTURACION Y PROMOCION Y PREVENCION EN EL HSSE.S.E	1.500.000	15.000		600.00	
16	24	3.300.000	PRESTAR SERVICIO DE APOYO ASISTENCIAL EN EL AREA DE SALUD PARA EL HSSE.S.E DE PIEDRAS-TOLIMA EN NIVEL	3.300.000	33.000		132.000.00	
	25	9.000.000	SUMINISTRO DE SUMOS PARA OFICINA Y DE COMPUTOPARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL HSSE.S.E	9.000.000	90.000		360.000.00	

<p align="center">CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCION TECNICA RESPONSABILIDAD FISCAL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS VIGENCIA 2016 RELACION DE CONTRATOS SIA OBSERVA VS FORMATO F14 ELABORO MARIA AIDA FAJARDO REYES</p>						
SIA	FORMATO F14		CLASE DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	V.ESTAMP	V.ESTAMP
	NO. CO	VALOR			PROCUL	PDU LTO M
					1%	4%
	26	10.440.000	PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y PORTÁTILES, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, SALA DE PARTOS, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, LABORATORIO CLÍNICO, RAYOS X, AMBULANCIAS, ENFERMERÍA Y OTROS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SALUD DEL HSSE.S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA.	10.440.000	104.400	417.600,00
	27	4.000.000	SUMINISTRO DE GASOLINA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DEL HSSE.S.E.	4.000.000	40.000	
17	28	2.000.000	PRESTAR SERVICIOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA CON LAS DIFERENTES SEPS DEL PAÍS A FAVOR DEL HSSE.S.E.	2.000.000	20.000	80.000,00
	29	5.000.000	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL HSSE.S.E.	5.000.000	50.000	200.000,00
18	30	2.400.000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA EL HSSE.S.E.	2.400.000	24.000	96.000,00
19	31	30.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASesoría, REVISIÓN PREVIA A RADICACIÓN Y CONSULTORÍA A PROCESOS DE FACTURACIÓN Y DE PROTECCIONES ESPECÍFICAS Y DETECCIÓN TEMPRANA EN SALUD POR SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL HSSE.S.E.	17.300.000	173.000	692.000,00
20	32	600.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA EXTERNA DEL HSSE DE PIEDRAS TOLIMA	600.000	60.000	240.000,00
	33	2.600.000	PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN VECTORES DE INTERÉS SANITARIO MEDIANTE LA APLICACIÓN Y ASPERCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE PIEDRAS S.E. INIVEL	2.600.000	60.000	104.000,00
21	34	677.419	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL EN EL AREA DE LA SALUD AUXILIAR DE ENFERMERÍA CON CUBRIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y EVENTOS PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIÁN S.E. DE PIEDRAS TOLIMA.	677.419	6.774	27.096,76
	35	30.000.000	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ARTÍCULOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, DE ODONTOLÓGIA, LABORATORIO Y CLÍNICOS PARA EL HSSE.S.E.	30.000.000	300.000	1.200.000,00

<p align="center">CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCION TECNICA RESPONSABILIDAD FISCAL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS VIGENCIA 2016 RELACION DE CONTRATOS SIA OBSERVA VS FORMATO F14</p> <p>ELABORO MARIA AIDA FAJARDO REYES</p>						
SIA	FORMATO F14		CLASE DE CONTRATO	VALOR CONTRAT	V. ESTAMP PROCU	
	NO. CO	VALOR			1%	4%
22	36	750.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE BAJO ACOMPLIMIENTO DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS-TOLIMA.	750.000	7.500	30.000,00
23	37	8.000.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LECTURA DIAGNÓSTICA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL ELABORATORIO CLÍNICO PARA EL HSS DE PIEDRAS-TOLIMA	11.000.000	110.000	440.000,00
24	38	47.218.935	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES PARA PROFESIONALES DE LA SALUD A CARGO DEL HSS DE PIEDRAS-TOLIMA	62.958.580	629.586	2.518.343,20
25	39	15.660.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES PARA PROFESIONALES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS A CARGO DEL HSS DE PIEDRAS-TOLIMA	10.440.000	33.000	417.600,00
26	40	3.300.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ASesoría EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN DEL HSS DE PIEDRAS-TOLIMA	3.300.000	33.000	132.000,00
27	41	16.666.700	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 EN EL HSS DE PIEDRAS-TOLIMA	13.666.700	136.667	545.668,00
	42	600.000	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS-TOLIMA	900.000	9.000	36.000,00
28	43	2.600.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO PARA EL HSS DE PIEDRAS-TOLIMA	2.800.000	28.000	112.000,00
29	44	500.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN, CORRECCIÓN Y CARGO DE LOS REGISTROS DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS-TOLIMA	500.000	5.000	20.000,00
30	45	1.061.666	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PERIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS-TOLIMA	1.061.666	10.617	42.466,64
	46	1.275.000	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DOMÍNGUEZ PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS-TOLIMA	1.275.000	12.750	51.000,00

✓

<p align="center">CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCION TECNICA RESPONSABILIDAD FISCAL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS VIGENCIA 2016 RELACION DE CONTRATOS SIA OBSERVA VS FORMATO F14</p> <p>ELABORO MARIA AIDA FAJARDO REYES</p>						
SIA	FORMATO F14		CLASE DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	V. ESTAMP. PROCUL	V. ESTAMP. PDULTO M
	NO. CO	VALOR			1%	4%
	47	1.610.000	PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS AJRES ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS-TOLIMA.	1.610.000	16.100	64.400,00
	48	910.000	PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AJRES ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS-TOLIMA.	910.000	9.100	36.400,00
	49	3.500.000	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS-TOLIMA.	3.500.000	35.000	140.000,00
	50	72.225	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS	72.225	722	2.889,00
31	51	600.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO O AL GESTION COMO OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS-TOLIMA.	600.000	6.000	24.000,00
32	52	13.000.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO O AL GESTION PARA LA ELECTURA DIAGNOSTICO Y ANALISIS DE MUESTRAS DEL LABORATORIO CLINICO PARA EL HSS DE PIEDRAS-TOLIMA.	17.521.300	175.213	700.852,00
33	53	3.600.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO O AL GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS TOLIMA E. S. E. INIVEL	3.600.000	36.000	144.000,00
	54	1.000.000	PRESTAR SERVICIOS TECNICOS PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL CONTROLADA DE RESIDUOS Y/O DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS INFECCIOSOS PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS TOLIMA.	1.000.000	10.000	40.000,00
	55	13.000.000	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA OFICINA Y DE COMPUTOPARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL HSS E. S. E.	13.000.000	130.000	520.000,00
	56	600.000	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN E. S. E. DE PIEDRAS-TOLIMA	600.000	6.000	24.000,00
34	57	3.000.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO O AL GESTION PARA REALIZAR LA ASESORIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE INFORMACION DEL HSS E. S. E.	3.000.000	30.000	120.000,00
35	58	78.698.225	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO O AL GESTION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES A CARGO DEL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRA S. E. TOLIMA.	31.479.290	314.793	1.259.171,60
	59	20.000.000	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ARTICULOS MEDICOCQUIRURGICOS.	20.000.000	200.000	800.000,00
36	60	1.500.000	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS EN LA METODOLOGIA MGA4 PARA EL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS TOLIMA.	1.500.000	15.000	60.000,00
37	61	8.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y CONSULTORIA PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS DE FACTURACION DEL HSS DE PIEDRAS TOLIMA.	8.000.000	80.000	320.000,00

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCION TECNICA RESPONSABILIDAD FISCAL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS VIGENCIA 2016 RELACION DE CONTRATOS SIA OBSERVA VS FORMATO F14 ELABORO MARIA AIDA FAJARDO REYES						
SIA	FORMATO F14		CLASE DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	V. ESTAMP. PROCUL	V. ESTAMP. P. DULTO M
	NO. CO	VALOR			1%	4%
	62	4.000.000	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DEL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	4.000.000	40.000	160.000,00
	63	183.975	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS PARA EL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	183.975	1.840	7.359,00
38	64	3.300.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN REGENCIA DE FARMACIA PARA EL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	3.300.000	33.000	132.000,00
39	65	1.650.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN URGENCIAS CON CUBRIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y EVENTOS PARA EL H.S.S. S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	1.650.000	16.500	66.000,00
40	66	3.300.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE SALUD COMO HIGIENISTA ORAL EN EL PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DOIMA DEL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	3.300.000	33.000	132.000,00
41	67	3.300.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE FACTURACION PARA EL H.S.S. S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	3.300.000	33.000	132.000,00
42	68	1.100.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN URGENCIAS CON CUBRIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y EVENTOS PARA EL H.S.S. S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	1.100.000	11.000	44.000,00
43	69	1.650.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN URGENCIAS CON CUBRIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y EVENTOS PARA EL H.S.S. S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	1.650.000	16.500	66.000,00
	70	377.000	CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA CALIBRACION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	377.000	3.770	15.080,00
44	71	600.000	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL AREA RURAL DEL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	600.000	6.000	24.000,00
	72	18.957.567	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA PARA EL H.S.S. S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	18.957.567	189.576	758.302,68
45	73	4.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA PARA EL H.S.S. S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	4.000.000	40.000	160.000,00
46	74	4.000.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA PARA EL H.S.S. S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	4.000.000	40.000	160.000,00
47	75	2.400.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA PARA EL H.S.S. S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	2.400.000	24.000	96.000,00



<p align="center">CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCION TECNICA RESPONSABILIDAD FISCAL HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE PIEDRAS VIGENCIA 2016 RELACION DE CONTRATOS SIA OBSERVA VS FORMATO F14 ELABORO MARIA AIDA FAJARDO REYES</p>						
SIA	FORMATO F14		CLASE DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	V. ESTAMP. PROCUL	V. ESTAMP. P. DULTO M
	NO. CO	VALOR			1%	4%
48	76	2.400.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO HIGIENISTA ORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA PARA EL H.S.S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	2.400.000	5.000	96.000,00
	77	500.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS CON CUBRIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y EVENTOS PARA EL H.S.S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	500.000	5.000	20.000,00
49	78	2.750.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS CON CUBRIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y EVENTOS PARA EL H.S.S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	2.750.000	27.500	110.000,00
50	79	2.750.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS CON CUBRIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y EVENTOS PARA EL H.S.S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	2.750.000	27.500	110.000,00
51	80	880.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS CON CUBRIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y EVENTOS PARA EL H.S.S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	880.000	8.800	35.200,00
52	81	4.500.000	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS CON CUBRIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y EVENTOS PARA EL H.S.S.E. DE PIEDRAS-TOLIMA	4.500.000	45.000	180.000,00
	82	1.890.000	PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	1.890.000	18.900	75.600,00
	83	18.750.000	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL AÑO 2016 DEL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	18.750.000	187.500	750.000,00
53	84	1.100.000	APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS CON CUBRIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE AMBULANCIA Y EVENTOS PARA EL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	1.100.000	11.000	44.000,00
54	85	550.000	SUMINISTRO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA EL PUESTO DE SALUD DOIMA-SAN MIGUEL DEL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	550.000	5.500	22.000,00
55	86	1.500.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO EN EL ÁREA DE URGENCIAS DEL H.S.S. DE PIEDRAS-TOLIMA	1.500.000	15.000	60.000,00
					4.892.471	19.576.084,08
						24.468.555

Acorde con el hallazgo fiscal, este Despacho encontró procedente Aperturar el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-011-018, mediante auto No. 043 del 11 de mayo de 2018, en el cual se relaciona en su parte considerativa y resolutive como presuntos responsables a las siguientes personas (folios 13 al 25):

NOMBRE	CÉDULA O NIT	CARGO
LEIDY JOHANA VALLEJO MAYOR	1.113.779.344	GERENTE DESDE 14-01-2014 hasta 10-01-2016
YEIMI CAROLINA MURILLO GUARNIZO	28.980.258	GERENTE DESDE 11-01-2016, según certificación expedida el (02-08-2017)
SANDRA MILENA VERGAÑO UREÑA	1.108.232.476	CONTRATISTA C001/02-01-16, C034/10-03-16
EDITH PINZON TRIANA	28.979.029	CONTRATISTA C002/02-01-16
NIDIA YUCEIME GARCIA	1.110.496.621	CONTRATISTA C003/02-01-16
WILMAR FERNEY SANDOVAL VIVAS	1.108.232.820	CONTRATISTA C004/02-01-16
EDNA PAOLA SANCHEZ LOZANO	1.110.505.142	CONTRATISTA C005/02-01-16, C066/01-10-16
NANCY PEREZ CARDENAS	28.565.894	CONTRATISTA C006/02-01-16, C064/10-03-16
AURELIA RODRIGUEZ ANDRADE	28.874.042	CONTRATISTA C007/02-01-16
COODESTOL, representado legalmente por: OMAIRA RODRIGUEZ GALVIZ	800.250.023-3 37.886.569	CONTRATISTA C008/02-01-16 C050/01-07-16 y C063/01-09-16
MIGUEL ANGEL OSPINA Y/O SUPERMERCADO MI BUCARAMANGA	98.567.465	CONTRATISTA C009/02-01-16
NILSON ALBERTO RIVERA GARCIA	11.321.012	CONTRATISTA C010/02-01-16
ESTACION DE SERVICIO LA Y SAS, representada legalmente por CLAUDIA CECILIA AGUIRRE ECHEVERRY	900.772.200-3 65.719.749	CONTRATISTA C011/02-01-16 C027/01-03-16
SANDRA MILENA GARCIA BARRERO Y/O LABORATORIO CLINICO BIOANALISIS	65.780.484	CONTRATISTA C012/02-01-16
HELMAN AUGUSTO OSORIO TRUJILLO	93.388770	CONTRATISTA C013/02-01-16
EMPERATRIZ DIAZ RODRIGUEZ (LA BARRANDA RESTAURANTE)	28.873.711	CONTRATISTA C014/02-01-16
GLORIA BOCANEGRA MORENO Y/O MULTISERVICIOS LA Y	28.978.703 28.978.703-9	CONTRATISTA C15/13-01-16, C062/01-09-16
PROINMED SAS, representada legalmente por HUGO ALEXANDER ORTIZ	900.415.641	CONTRATISTA C16/15-01-16
PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S, representada legalmente por INGRID LILIANA ARIZA MORENO	800.219.154-1 65.631685	CONTRATISTA C17/22-01-16, C054/01-07-16
OLGA CONSUELO CALDERON AVILA	65.751.853	CONTRATISTA C18/01-02-16
ERIKA JULIETH RONDON ARIZA	1.108.232.334	CONTRATISTA C19/01-02-16
ADOLFO BERNAL DIAZ	93.383.556	CONTRATISTA C20/2016
JHON DIVER ALZATE MOSCOSO	5.864.305	CONTRATISTA C21/12-02-16
JORGE ALBERTO PEREZ AREVALO	1.108.232.590	CONTRATISTA C22/12-02-16
CORPORACIÓN SADEBI ONG, representada legalmente por ADRIANA MARIA PRADA	900.417.311-1 1.110.500.382	CONTRATISTA C23/15-02-16, C072/14-10-16, C083/15-11-16
JULIO CESAR BERNAL PRADA	1.110.498.515	CONTRATISTA C024/15-02-16
GLADYS DILIA OLAYA JERES Y/O COMERCIALIZADORA CIBERLAN	65.776.273 65.776.273-0	CONTRATISTA C025/01-03-16, C055/01-08-16
INBIOCOL SAS, representada legalmente por LUIS MAURICIO	900.195.580-1	CONTRATISTA C026/01-03-16,

C

	REGISTRO AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO		
	Proceso: RF-Responsabilidad Fiscal	Código: RRF-016	Versión: 02

FONSECA SUESCUN	79.718.546	C070/01-10-16
JENNY JOHANA FRANCO GOMEZ	1.110.447.309	CONTRATISTA C028/01-03-16
DISPROMEDCOL LTDA, representada legalmente por LUIS ALEJANDRO COLLAZOS RAMIREZ	900.319.193-9 75.073.508	CONTRATISTA C029/01-03-16
SANDRA LILIANA ALZATE MOSCOSO	39.584.103	CONTRATISTA C030/01-03-16
PABLO HANS ARTEAGA CALLEJAS	93.133.847	CONTRATISTA C031/01-03-16
NANCY GIZETH CUENCA PENAGOS	1.108.232.435	CONTRATISTA C032/01-03-16
ELIANA MARCELA FLOREZ LOPEZ Y/O FUMIGACIONES MICVANCE	1110.509.451 01110.509.451	CONTRATISTA C033/01-03-16
JOHN ROBINSON CULMA MEJIA Y/O MEDIWORLD DEL TOLIMA	93.395.601 93.395.601-1	CONTRATISTA C035/15-03-16, C059/01-08-16
JULIO CESAR RAMIREZ BOCANEGRA	1.110.516.687	CONTRATISTA C036/15-03-16
LABORATORIO CLINICO BIOANALISIS, representado legalmente por SANDRA MILENA GARCIA BARRERO	900.269.973-1 65.780.484	CONTRATISTA C037/25-03-16, C052/01-07-16
PROFUTURO SIE SAS, representado legalmente por LUIS MARIANO DIAZ YATE	900.518.817-1 93.380.625	CONTRATISTA C038/01-04-16, C039/01-04-16, C058/01-08-16
FABIAN LEONARDO SILVA BONILLA	1.110.489.449	CONTRATISTA C040/18-04-16, C057/01-08-16
ANA YUDIT DUITAMA ZAMORA	1.110.475.316	CONTRATISTA C041/20-04-16
ALIRIA CUBIDES DE MEDINA	28.873.522	CONTRATISTA C042/23-04-16, C056/01-08-16
INGRID JULIETH HERRERA MEDINA	1.110.498.371	CONTRATISTA C043/01-05-16
JULIO CESAR RODRIGUEZ ESPINOSA	1.014.180.705	CONTRATISTA C044/01-05-16
ERICA ANDREA SANCHEZ SIERRA	1.108.232.114	CONTRATISTA C045/12-05-16, C051/01-07-16
ERICA MARCELA QUIMBALLO GUTIERREZ	1.110.534.130	CONTRATISTA C046/16-05-16
JHON FREDY CEBALLOS Y/O ELECTROFRIO DEL TOLIMA	5.825.309	CONTRATISTA C047/01-06-16, C048/01-06-16
LINDE COLOMBIA S.A. representado legalmente por LUIS ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA	860.005.114-4 79.591.513	CONTRATISTA C049/02-06-16
SANDRA LILIANA ALZATE MOSCOSO	39.584.103	CONTRATISTA C053/01-07-16
LUISA MARIA CASTILLO URBANO	65.790.280	CONTRATISTA C060/01-08-16
YORMAN ASLEYBARBOSA OVALLOS	5.471.129	CONTRATISTA C061/01-09-16
SANDRA MILENA VERGAÑO UREÑA	1.108.232.476	CONTRATISTA C65/01-10-16
AURA MARIA CHACON SANCHEZ	1.108.232.552	CONTRATISTA C067/01-10-16
KELLY JOHANA JARAMILLO ROJAS	1.110.062.205	CONTRATISTA C068/01-10-16, C078/01-11-16
EDITH JOHANA MUÑOZ BEDOYA	30.578.893	CONTRATISTA C069/01-10-16, C079/01-11-16
JOSE ANTONIO MORALES MANRRIQUE	5.986.948	CONTRATISTA C071/14-10-16
HILDA PAOLA AGUJA ZAMORRA	28.538.647	CONTRATISTA C073/14-10-16
CLAUDIA PATRICIA FORERO MENDOZA	39.581.745	CONTRATISTA C074/14-10-16
NIDIA YUCEIME GARCIA	1.110.496.621	CONTRATISTA C075/14-10-16
YEIMY LILIANA LEMUS VANEGAS	1.108.232.564	CONTRATISTA C076/14-10-16
ALEXANDRA HERNANDEZ MUÑOZ	1.110.483.100	CONTRATISTA C077/15-10-16, C081/01-11-16
GLORIA ESPERANZA BERMUDEZ VILLA	65.766.964	CONTRATISTA C080/01-11-16
LUIS MAURICIO FONSECA SUESCUN	79.718.546	CONTRATISTA C082/01-11-16
YOVANA LILIANA YARA JIMENEZ	65.786.433	CONTRATISTA C084/01-12-16
HAROL FABIAN ALVAREZ AMAYA	14.399.577	CONTRATISTA C085/01-12-16
XANDER LUVIAN DEVIA VIATELA	1.110.543.609	CONTRATISTA C086/20-12-16

Con el propósito de seguir adelante con las diligencias en el presente proceso de Responsabilidad Fiscal, esta dirección considera necesario conforme a lo dispuesto en los artículos **42** y **43** de la **Ley 610 de 2000**, proceder con la designación de apoderados oficio.

"Artículo 42. Garantía de defensa del implicado. *Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.*

En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un defensor de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.

En caso de no poder el implicado comparecer a la diligencia, podrá remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual, su versión libre y espontánea, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado". (Subrayado fuera de texto original).

A su vez el artículo 43 de la Ley 610 de 2000, en el inciso tercero indica que:

"Artículo 43. Nombramiento de defensor de oficio. *Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el trámite del proceso.*

Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes".

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho designará apoderado de oficio para que represente a **YEIMI CAROLINA MURILLO GUARNIZO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.980.258, en calidad de Gerente, **SANDRA MILENA VERGAÑO UREÑA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.108.232.476 en calidad de Contratista, **NIDIA YUCEIME GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.496.621, en calidad de Contratista, **NILSON ALBERTO RIVERA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.321.012, en calidad de Contratista, **ESTACION DE SERVICIO LA Y SAS**, identificada con Nit. 900.772.200-3, representada legalmente por **CLAUDIA CECILIA AGUIRRE ECHEVERRY**, en calidad de Contratista, **JHON DIVER ALZATE MOSCOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.864.305, en calidad de Contratista, **JULIO CESAR BERNAL PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.498.515, en calidad de Contratista, **SANDRA LILIANA ALZATE MOSCOSO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.584.103, en calidad de Contratista, **ELIANA MARCELA FLOREZ LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.509.451, propietaria del establecimiento de comercio **FUMIGACIONES MICVANCE**, en calidad de Contratista, **JULIO CESAR RAMIREZ BOCANEGRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.516.687, en calidad de Contratista,

ERICA MARCELA QUIMBAYO GUTIERREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.534.130, en calidad de Contratista, **LUISA MARIA CASTILLO URBANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.790.280, en calidad de Contratista, **AURA MARIA CHACON SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.108.232.552, en calidad de Contratista, **KELLY JOHANA JARAMILLO ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.062.205, en calidad de Contratista, **EDITH JOHANA MUÑOZ BEDOYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.578.893, en calidad de Contratista, **JOSE ANTONIO MORALES MANRRIQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.986.948, en calidad de Contratista, **ALEXANDRA HERNANDEZ MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.483.100, en calidad de Contratista, **HAROLD FABIAN ALVAREZ AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.399.577, en calidad de Contratista y **XANDER LUVIAN DEVIA VIATELA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.543.609, en calidad de Contratista.

Este despacho evidencia que los presuntos responsables fiscales, a los cuales se les designará apoderados de oficio se encuentran debidamente notificados del auto de apertura No. 043 del 11 de mayo de 2018, y de la siguiente manera, **YEIMI CAROLINA MURILLO GUARNIZO**, en calidad de Gerente, se notificó personalmente el día 05 de mayo de 2018 (folio 224), **SANDRA MILENA VERGAÑO UREÑA**, en calidad de Contratista, se notificó personalmente el día 05 de mayo de 2018 (folio 223), **NIDIA YUCEIME GARCIA**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso el día 22 de junio de 2018 (folio 284), **NILSON ALBERTO RIVERA GARCIA**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso en página web el día 05 de julio de 2018 (folio 381), **ESTACION DE SERVICIO LA Y SAS**, representada legalmente por la señora **CLAUDIA CECILIA AGUIRRE ECHEVERRY**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso en página web el día 12 de julio de 2018 (folio 430), **JHON DIVER ALZATE MOSCOSO**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso en página web el día 05 de julio de 2018 (folio 381), **JULIO CESAR BERNAL PRADA**, en calidad de Contratista, se notificó personalmente el día 13 de junio de 2018 (folio 271), **SANDRA LILIANA ALZATE MOSCOSO**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso en página web el día 05 de julio de 2018 (folio 381), **ELIANA MARCELA FLOREZ LOPEZ**, como propietaria del establecimiento **FUMIGACIONES MICVANCE**, en calidad de Contratista, se notificó personalmente el día 19 de junio de 2018 (folio 280), **JULIO CESAR RAMIREZ BOCANEGRA**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso en página web el día 05 de julio de 2018 (folio 381), **ERICA MARCELA QUIMBAYO GUTIERREZ**, en calidad de Contratista, se notificó personalmente el día 18 de junio de 2018 (folio 275), **LUISA MARIA CASTILLO URBANO**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso en página web el día 05 de julio de 2018 (folio 381), **AURA MARIA CHACON SANCHEZ**, en calidad de Contratista, se notificó personalmente el día 12 de junio de 2018 (folio 267), **KELLY JOHANA JARAMILLO ROJAS**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso el día 22 de junio de 2018 (folio 311), **EDITH JOHANA MUÑOZ BEDOYA**, en calidad de Contratista, se notificó personalmente el día el 12 de junio de 2018 (folio 264), **JOSE ANTONIO MORALES MANRRIQUE**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso en página web el día 05 de julio de 2018 (folio 381), **ALEXANDRA HERNANDEZ MUÑOZ**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso el día 22 de junio de 2018 (folio 296), **HAROLD FABIAN ALVAREZ AMAYA**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso el día 22 de junio de 2018 (folio 298) y **XANDER LUVIAN DEVIA VIATELA**, en calidad de Contratista, se notificó por aviso el día 22 de junio de 2018 (folio 299).

Que a pesar de lo anterior y los requerimientos realizados por este despacho no ha sido posible recaudar sus versiones libres y espontáneas, razón por la cual se considera conveniente dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 42 de la Ley 610 de 2000 el cual indica que *"En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de*

responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un defensor de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado”, pues para esta dirección en claro que se encuentra configurada una de las causales para la designación de apoderado de oficio, razón por la cual se procederá con la respectiva asignación, haciendo la advertencia que dicha actuación no implica que el presunto responsable fiscal, pueda en cualquier momento desplazar a su apoderado de oficio y presentar sus respectivos descargos.

Para tal efecto, se oficiará a las Facultades de Derecho de las Universidades Cooperativa de Colombia Sede Ibagué, Universidad del Tolima o en su defecto a la Universidad de Ibagué, para que sean nombrados para actuar en tal calidad, estudiantes adscritos a sus respectivos Consultorios Jurídicos, cuya designación se incorporará al expediente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar apoderado de oficio a **YEIMI CAROLINA MURILLO GUARNIZO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.980.258, en calidad de Gerente, **SANDRA MILENA VERGAÑO UREÑA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.108.232.476 en calidad de Contratista, **NIDIA YUCEIME GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.496.621, en calidad de Contratista, **NILSON ALBERTO RIVERA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.321.012, en calidad de Contratista, **ESTACION DE SERVICIO LA Y SAS**, identificada con Nit. 900.772.200-3, representada legalmente por **CLAUDIA CECILIA AGUIRRE ECHEVERRY**, en calidad de Contratista, **JHON DIVER ALZATE MOSCOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.864.305, en calidad de Contratista, **JULIO CESAR BERNAL PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.498.515, en calidad de Contratista, **SANDRA LILIANA ALZATE MOSCOSO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.584.103, en calidad de Contratista, **ELIANA MARCELA FLOREZ LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.509.451, propietaria del establecimiento de comercio **FUMIGACIONES MICVANCE**, en calidad de Contratista, **JULIO CESAR RAMIREZ BOCANEGRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.516.687, en calidad de Contratista, **ERICA MARCELA QUIMBAYO GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.534.130, en calidad de Contratista, **LUISA MARIA CASTILLO URBANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.790.280, en calidad de Contratista, **AURA MARIA CHACON SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.108.232.552, en calidad de Contratista, **KELLY JOHANA JARAMILLO ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.062.205, en calidad de Contratista, **EDITH JOHANA MUÑOZ BEDOYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.578.893, en calidad de Contratista, **JOSE ANTONIO MORALES MANRRIQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.986.948, en calidad de Contratista, **ALEXANDRA HERNANDEZ MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.483.100, en calidad de Contratista, **HAROLD FABIAN ALVAREZ AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.399.577, en calidad de Contratista y **XANDER LUVIAN DEVIA VIATELA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.543.609, en calidad de Contratista, vinculados como presuntos responsables fiscales en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 112-011-018, adelantado ante la **ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PIEDRAS – TOLIMA**.

	REGISTRO		
	AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO		
	Proceso: RF-Responsabilidad Fiscal	Código: RRF-016	Versión: 02

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a las Facultades de Derecho de las Universidades Cooperativa de Colombia Sede Ibagué, Universidad del Tolima o a la Universidad de Ibagué, con el fin de asignarles apoderados de oficio.

ARTÍCULO TERCERO. Dar posesión a los estudiantes, como apoderados de oficio de **YEIMI CAROLINA MURILLO GUARNIZO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.980.258, en calidad de Gerente, **SANDRA MILENA VERGAÑO UREÑA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.108.232.476 en calidad de Contratista, **NIDIA YUCEIME GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.496.621, en calidad de Contratista, **NILSON ALBERTO RIVERA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.321.012, en calidad de Contratista, **ESTACION DE SERVICIO LA Y SAS**, identificada con Nit. 900.772.200-3, representada legalmente por **CLAUDIA CECILIA AGUIRRE ECHEVERRY**, en calidad de Contratista, **JHON DIVER ALZATE MOSCOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.864.305, en calidad de Contratista, **JULIO CESAR BERNAL PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.498.515, en calidad de Contratista, **SANDRA LILIANA ALZATE MOSCOSO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.584.103, en calidad de Contratista, **ELIANA MARCELA FLOREZ LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.509.451, en representación de **FUMIGACIONES MICVANCE**, en calidad de Contratista, **JULIO CESAR RAMIREZ BOCANEGRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.516.687, en calidad de Contratista, **ERICA MARCELA QUIMBAYO GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.534.130, en calidad de Contratista, **LUISA MARIA CASTILLO URBANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.790.280, en calidad de Contratista, **AURA MARIA CHACON SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.108.232.552, en calidad de Contratista, **KELLY JOHANA JARAMILLO ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.062.205, en calidad de Contratista, **EDITH JOHANA MUÑOZ BEDOYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.578.893, en calidad de Contratista, **JOSE ANTONIO MORALES MANRRIQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.986.948, en calidad de Contratista, **ALEXANDRA HERNANDEZ MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.483.100, en calidad de Contratista, **HAROLD FABIAN ALVAREZ AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.399.577, en calidad de Contratista y **XANDER LUVIAN DEVIA VIATELA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.543.609, en calidad de Contratista, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO CUARTO. Remítase a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTHIAN RICARDO ABELLO ZAPATA
Director Técnico de Responsabilidad


ANDRES MAURICIO AYALA MUNAR
Funcionario de Conocimiento

Página 14 | 14

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.